



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JADER RESTREPO PALACIO
ANA MARIA GIRALDO YEPES
Demandado: VEHICENTER S.A.S. EN LIQUIDACION
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00416-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

La apoderada sustituta de la parte demandante, en escrito allegado oportunamente a través de medios electrónicos, viene interponiendo el recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra de la decisión tomada por el Despacho de negar una solicitud de medida cautelar consistente en decretar, en la admisión de la demanda medida cautelar de **inscripción de la demanda ante la Cámara de Comercio de Medellín** e igualmente que la parte demandada **preste caución** de acuerdo al artículo 85 A del CPTSS; por cuanto de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, la sociedad VEHICENTER S.A.S EN LIQUIDACIÓN, mediante acta N° 25 del 13 de octubre de 2020 inicio proceso de Disolución y Liquidación de la empresa; como liquidador fue nombrado el señor CARLOS EDUARDO RENDON JARAMILLO; actualmente en la empresa solo están vinculados laboralmente la demandante y la contadora.

Para resolver esta agencia judicial se mantiene en lo manifestado en providencia de marzo 24 de 2021, y por ende en la decisión allí tomada; por lo tanto, no se repone la decisión y en su defecto se le concede en el efecto devolutivo, el RECURSO DE APELACION, conforme al numeral 7 del artículo 65 del C.P.L. y de la S.S., por haberse presentado por escrito y dentro del término legal; y para ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA LABORAL.

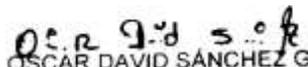
Remítase el expediente al Superior a través de medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 074 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 08 de junio de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario